UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

NOTA ADM N° 75/ 2024

San Lorenzo, 24 de enero de 2024

Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en el marco del llamado a **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE PLANTA DE EFLUENTES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2024".**, el art. **188** de la **Ley de presupuesto 7050/23**que menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una **MIPYMES** (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", en este caso **No Aplica**, se remite la justificación correspondiente:

No aplica a ningún adjudicado, teniendo en cuenta que para este el objeto del llamado no resulta conveniente incluir el pago de anticipo financiero, en atención a que dicha forma de pago requiere trámites burocráticos, como pedido de pago de anticipo a ser presentado por el proveedor, presentación de póliza y otros documentos requeridos, además la convocante tiene como plazo de pago de anticipo 60 días, dependiendo del plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda.
Una vez efectivizado el pago de anticipo, la convocante podrá emitir las órdenes de compra para la recepción del servicio, lo que significa el retraso innecesario de contar con el servicio que responde a una necesidad periódica ya que implica el mantenimiento y reparación continuo de la infraestructura técnica para una operación eficiente de la planta de tratamiento de efluentes Hospital de Clínicas.

Sin otro particular, me despido de usted Atentamente.

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLÍNICAS

NA/gi